



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

### Resolución de Alcaldía N° 0001

Ate, 10 ENE 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 0774 de fecha 17 de octubre de 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 0740 de fecha 23 de setiembre de 2024; el Informe N° 0002-2025-MDA/GM de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 0002-2025-MDA/ALC del Despacho de Alcaldía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, y sus modificatorias, señala que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó la Ordenanza N° 491-MDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate, norma municipal, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 31 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0774 de fecha 17 de octubre de 2023, se designó a partir de la fecha, al arquitecto Carlos Augusto Lara Pérez, en el puesto de confianza de Subgerente de la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Ate, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0740 de fecha 23 de setiembre de 2024, se encargó a partir del 25 de setiembre de 2024, al arquitecto Carlos Augusto Lara Pérez, Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, en las funciones del cargo de Subgerente de la Subgerencia de Planificación Urbana y Catastro de la Municipalidad Distrital de Ate, en adición a sus funciones y con retención de su cargo en tanto se designe al titular;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Informe N° 0002-2025-MDA/GM, la Gerencia Municipal propone el cese del señor Carlos Augusto Lara Pérez, quien actualmente ocupa el cargo de confianza como Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y como subgerente encargado de la Subgerencia de Planificación Urbana y Catastro

Que, mediante Memorando N° 0002-2025-MDA/ALC, el Despacho de Alcaldía indica el cese de la designación del Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, y la encargatura como Subgerente de la Subgerencia de Planificación Urbana y Catastro a cargo de Carlos Augusto Lara Pérez, siendo su último día de labores el 10 de enero de 2025;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del arquitecto **CARLOS AUGUSTO LARA PÉREZ** en el puesto de confianza de **SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES de la Municipalidad Distrital de Ate**, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 0774 de fecha 17 de octubre de 2023, siendo su último día de ejercicio en dicho puesto el 10 de enero de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados al Corporativo Municipal; en mérito a los considerandos antes expuestos.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura del arquitecto **CARLOS AUGUSTO LARA PÉREZ** en el puesto de confianza de **SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO de la Municipalidad Distrital de Ate**, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 0740 de fecha 23 de setiembre de 2024, siendo su último día de ejercicio en dicho puesto el 10 de enero de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados al Corporativo Municipal; en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes del Corporativo Municipal.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
-----  
ABG. **JOHNNY JAVIER CANO**  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
-----  
ABG. **FRANCO VIDAL MORALES**  
ALCALDE